

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 14709** *Orden CUL/2471/2010, de 21 de julio, por la que se conceden las subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2010.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 8 de enero de 2005), modificada por la Orden CUL/2310/2008, de 29 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 5 de noviembre), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Orden CUL/312/2010, de 29 de enero de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero), se convocaron subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales, para funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural, correspondientes a 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Orden CUL/312/2010, de 29 de enero, la Comisión de Evaluación ha examinado y valorado las solicitudes presentadas a la convocatoria, habiendo trasladado su informe a la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo, órgano instructor del procedimiento, para la concesión de determinadas ayudas a los solicitantes seleccionados.

Los criterios tenidos en cuenta por la Comisión de Evaluación para la selección de solicitudes han sido los que figuran en el apartado sexto de la Orden CUL/312/2010, de 29 de enero. En virtud de ello, vistas todas las solicitudes presentadas a la convocatoria, visto el informe elaborado por la Comisión de Evaluación en su reunión de 2 de junio de 2010, vista la propuesta de resolución definitiva de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Fundaciones y Mecenazgo y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre, y en la Orden CUL/312/2010, de 29 de enero, dispongo:

Primero.—Conceder subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I a la presente orden, para la realización de los proyectos que en el mismo se mencionan y en las cuantías que allí se señalan.

Segundo.—Declarar excluidas las solicitudes que figuran en el Anexo II por no cumplir con los requisitos establecidos para poder participar en la convocatoria.

Tercero.—Fijar el 31 de diciembre de 2010 como fecha límite para llevar a cabo las actividades objeto de subvención.

La realización de estas actividades subvencionadas se justificará por los beneficiarios, ante la Subdirección General de Gestión Económica y Financiera, en los tres meses siguientes a la terminación del plazo establecido en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el punto noveno de la Orden CUL/312/2010, de 29 de enero.

Esta orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11. 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46. 1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación del mencionado recurso potestativo de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de la oficina virtual – Registro Telemático- del Ministerio de Cultura ([www.mcu.es/registro](http://www.mcu.es/registro)), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Madrid, 21 de julio de 2010.–La Ministra de Cultura, Ángeles González-Sinde Reig.

### ANEXO I

#### Subvenciones concedidas a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales (2010)

*Aplicación presupuestaria: 24.06.334A.489.00*

Beneficiarios	NIF/CIF	Título del proyecto	Importe euros
Fundación Aragón XXI.	G5089817	Seminarios y comisión de estudio.	9.416,28
Fundación Canaria Centro de Estudios Canarios Siglo XXI.	G76507235	Jornadas de estudio para ubicar el nacionalismo canario dentro de las políticas de la Unión Europea.	41.053,47
Fundación Catalanista y Democrática Trias Fargas.	G60518644	Programa de actividades 2010.	137.426,06
Fundación Galiza Sempre.	G15702913	Programa de actividades 2010.	49.966,66
Fundación Ideas para el Progreso.	G85563906	Programa de la Fundación 2010.	2.256.725,25
Fundación Josep Irla y Bosch.	G61304663	Actividades de formación de la ciudadanía en valores de democracia, libertad y municipalismo.	68.536,15
Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales (FAES).	G83467860	Programa de actividades 2010.	2.384.973,00
Fundación Por la Europa de los Ciudadanos.	G82143884	Programa cultura 2010 de la Fundación por la Europa de los Ciudadanos de Izquierda Unida.	184.905,76
Fundación Privada Nous Horitzons.	G60193331	Desarrollo de actividades ordinarias de la Fundación 2010.	43.100,86
Fundación Progreso y Democracia.	G85579258	Gastos de funcionamiento y plan de actividades 2010.	71.956,00
Fundación Rafael Campalans.	G08568768	Programa de actividades de la Fundación 2010.	397.280,58
Fundación Sabino Arana Kultur Elkargoa.	G48275077	Programa anual 2010.	71.967,52
Instituto Estudios Humanísticos Miquel Coll y Alentorn.	G60175551	Programa de actividades del Instituto 2010.	45.808,68
Total .....			5.763.116,27

### ANEXO II

#### Subvenciones a fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación en las Cortes Generales excluidas (2010)

*Aplicación presupuestaria: 24.06.334A.489.00*

Beneficiarios	NIF/CIF	Título del proyecto
Fundación Alfonso Perales Pizarro.	G91699884	Programa de actividades 2010.
Fundación Santiago Casares Quiróga.	G82717604	Programa de actividades 2010.